

en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-21027-1

Nombre y apellidos: Don Luis Delgado García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16.7.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Luis Delgado García, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-21179-1.

Nombre y apellidos: Don Oprea Ioan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Oprea Ioan, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Domingo Marín Romero acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 19 de febrero de 2010.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 19 de febrero de 2010, en el expediente sancionador CA-28/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que

consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Domingo Marín Romero podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 19 de junio de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 4 de marzo de 2010, en el expediente sancionador 039/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Manuel López Valenzuela que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de orden de aprobación de 3 de marzo de 2010 del expediente de deslinde parcial del monte público «La Nacla».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedi-

miento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de Orden de Aprobación del expediente de deslinde parcial, Expte. MO/00029/2008, del monte público «La Nacla», núm. 100, del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, siendo actualmente parte del monte catálogo «La Nacla y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Motril, provincia de Granada.

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
CORTÉS VICTORI, ANTONIO FERNANDO	18600 MOTRIL (GRANADA)
HORTO PLAN, S.L.	18600 MOTRIL (GRANADA)
KANTOR FELIPOFF, OSCAR ALBERTO	18600 MOTRIL (GRANADA)
LA NACLA ,SOCIEDAD COOP. ANDALUZA DE MOTRIL	18600 MOTRIL (GRANADA)
RAMÍREZ LIZARTE, LUCÍA	18600 MOTRIL (GRANADA)
SEMILLEROS HORTIPLANT, S.L.	18600 MOTRIL (GRANADA)

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 3 de marzo de 2010 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00029/2008, del monte público «La Nacla», núm. 100, del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, siendo actualmente parte del monte catálogo «La Nacla y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Motril, provincia de Granada.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación de Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 4.ª planta, 18004, Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».*

Expte. MO/00012/2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ha ignorado su paradero o a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practica la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde.

REF. CATASTRAL	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA
29012A014000620000UO	ACEDO CARMONA LEONOR	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000630000UK	ACEDO CORDERO ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000560000UT	ACEDO PÉREZ ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000580000UM	ACEDO PÉREZ ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015090160000UB	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ÁLORA	MÁLAGA
29080A007090040000AW	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014090010000US	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000540000UP	AGUILAR TABOADA PEDRO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015001130000UZ	AGUILAR VÁZQUEZ FCO.	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015001140000UU	AGUILAR VÁZQUEZ FCO.	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001120000UQ	ALBA DOMÍNGUEZ INÉS	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001290000US	ALBA FERNÁNDEZ FCO. JAVIER	ÁLORA	MÁLAGA
29012A032001320000UR	ALBA SUAREZ JOSÉ	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001400000UA	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001420000UY	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001430000UG	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001390000UY	ALBA VILA FCO.	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001410000UB	ALBA VILA FCO.	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001090000UQ	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001100000UY	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015000180000UH	ALCANTARA VILA M TERESA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015000190000UW	ALCANTARA VILA PEDRO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A032001310000UK	ALCORA INVERSIONES, S.L.	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000800000UU	ALMODOVAR MARTOS JOSÉ	ÁLORA	MÁLAGA
29012A030000040000UY	ÁLVAREZ ÁLVAREZ MANUEL	ÁLORA	MÁLAGA
29012A030000030000UB	ÁLVAREZ ÁLVAREZ MANUEL	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014001500000UQ	ARANDA AGUILAR JOSEFA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO ANA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO DIEGO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A031001110000UG	ARANDA GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
8761215UF4786S0001SG	ARANDA MARTÍNEZ TERESA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000190000UP	ARJONA DÍAZ DIEGO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015001060000UI	AURIOLES CARRERAS JOAQUINA	ÁLORA	MÁLAGA
8661201UF4786S0001DG	AYTO. ALORA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A039000700000UJ	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA	MÁLAGA
29012A039000710000UE	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000010000UD	BENÍTEZ GINES JOSÉ ANTONIO	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015001730000UI	BLANCO GARCÍA ADELA	ÁLORA	MÁLAGA
29012A014000110000UU	BONILLA MIRANDA ESTEBAN	ÁLORA	MÁLAGA
29012A015000150000US	BOOTELLO BOOTELLO MIGUEL	ÁLORA	MÁLAGA
29012A032001160000UY	BOOTELLO SÁNCHEZ JOSEFA	ÁLORA	MÁLAGA